

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

71**DAGANZO DE ARRIBA**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Por decretos del sr. alcalde D. Manuel Jurado Marrufo, se delega la competencia para la celebración de matrimonios civiles:

- Decreto de 18 de mayo de 2023, para delegación en el concejal D. Roberto Lázaro Moreno-Cid para celebración de boda civil el 29 de abril de 2023 de D. A. M. F. y D. J. I. M. B.
- Decreto de 23 de mayo de 2023, para delegación en el concejal D. Juan Antonio Rodríguez de Blas para celebración de boda civil el 8 de junio de 2023 de D. D. R. L. y D.^a L. G.

Lo que se hace público a los efectos legales establecidos.

Daganzo, a 22 de junio de 2023.—El alcalde-presidente, Manuel Jurado Marrufo.

(03/11.073/23)

